



La convocatoria se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas para las Entidades Asociativas Prioritarias por valor de 39,9 millones de euros

- Los apoyos están dirigidos a la mejora de la transformación, comercialización y desarrollo de los productos que ofrecen las entidades asociativas prioritarias, con el objetivo de consigan una mayor rentabilidad
- La financiación de estas ayudas se realizará en un 53 % con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y en un 47 % al presupuesto del ministerio

10 de abril de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) la convocatoria de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2022, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

El presupuesto total previsto en esta convocatoria es de 39,9 millones de euros para proyectos a ejecutar durante 2024 y 2025, con cargo a este último ejercicio. La financiación de estas ayudas se realizará en un 53 % con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y en un 47 % al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, y tienen como fin conseguir una mejora en los procesos de transformación y comercialización desarrollados por las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP), así como incrementar el valor añadido de sus productos y

Nota de prensa





su posicionamiento en los mercados, lo que contribuye a mejorar de la competitividad de los productos que ofrecen.

La realización de los proyectos de inversión subvencionados podrá extenderse como máximo hasta el 1 de septiembre de 2025. La ayuda por proyecto no podrá superar el 60 % de los gastos subvencionables, en el caso de que el beneficiario sea una EAP, y el 40 % para las entidades mercantiles participadas mayoritariamente por una de estas entidades. El límite máximo de ayuda por proyecto será de 5 millones de euros.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Esta convocatoria se trata de la última contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 para el fomento de la integración asociativa, a la que se han destinado en torno a 250 millones de euros. El apoyo a la integración asociativa se mantiene en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 con una dotación de 100 millones de euros.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación culminó en 2023 una reforma del marco legal para el fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas con la finalidad de continuar el impulso al desarrollo de proyectos de integración supraautonómico.

El objetivo de todas estas medidas es contribuir a conseguir cooperativas mejor dimensionadas, con capacidad de concentrar la oferta y de adquirir un mayor poder de negociación en la cadena alimentaria. De este modo se contribuye al fomento de la economía social y se favorece la competitividad, modernización internacionalización y sostenibilidad del sector agroalimentario español.

